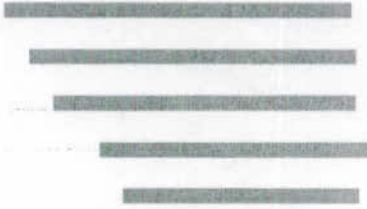


781107



H. CONSEJO DE NOTARIOS DEL  
ESTADO DE JALISCO.

**PRESENTE:**

Por este conducto me permito informarles que con motivo de la creación y puesta en marcha de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, que a partir del 1º de abril del año que transcurre, así como del decreto que sustenta de la Ley Orgánica de la misma, donde dentro de las atribuciones, es la de recibir los avisos que presenten los Notarios Públicos, en relación con el otorgamiento de testamentos y rendir informes de los mismos, cuando le sean solicitados por autoridad competente, tendrá que dar respuesta directamente esta Representación Social.

En tal virtud y como hasta el momento esta Procuraduría Social no se encuentre totalmente integrada, con Agentes Sociales, adscritos a los Juzgados de Primera instancia de los Partidos Judiciales y por la premura que tienen de dar aviso a esa representación social dentro de las 48 horas siguientes a la elaboración de un testamento, se solicita que dicho aviso se haga vía Correo Certificado, al Edificio situado en la esquina de Rafael Camacho y Tamaulipas, sin número, Col. Miraflores, C.P. 44270 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dirigido a la oficina de avisos Testamentarios dependiente de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, a la atención de la Lic. Ana Elizabeth Fernández Pacheco.

Lo anterior para se haga de su conocimiento a todos los Notarios del Estado de Jalisco.

Le reitero mis más altas y distinguidas consideraciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**“2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”**

Guadalajara, Jalisco a 21 de Mayo de 2007

**LIC. PEDRO RUIZ FIGUEROA**  
**PROCURADOR SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO**



7 MAY 22 10:51

